



Medidas y adecuaciones dentro de las instalaciones (oficinas y/o senderos)



1. Garantice la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y toallas desechables, entre otros.
2. Asegúrese de contar con el suministro permanente de agua para el consumo humano y para las demás actividades de limpieza y desinfección.
3. Adecúe señalización visible sobre etiqueta respiratoria, que incluya el proceso, cubrir la nariz al toser o estornudar.
4. Instale señalización informativa y/o educativa que indique las condiciones permitidas de contacto con diferentes elementos durante los recorridos.
5. Mantenga alcohol mínimo al 60% y máximo al 95%, para limpieza y desinfección de las superficies de manera constante.

Medidas antes de los recorridos



1. Disponga de portafolios en línea sobre productos y servicios, con la finalidad de minimizar la permanencia en las instalaciones, además de promover e incentivar el uso de diferentes medios digitales.
2. Motive el uso de dispositivos, aplicaciones o códigos QR de pago, minimizando el contacto mano a mano.

Para mas informacion:

https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx

Resolución 1238 de 2022

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201238%20de%202022.pdf

Medidas durante los recorridos



1. Además de tener en cuenta la capacidad de carga del lugar a visitar, se debe garantizar el distanciamiento físico entre los participantes.
2. Garantice el aforo permitido según sea el espacio de las instalaciones visitadas.
3. Promueva en los diferentes servicios de la cadena de valor del turismo (alojamientos, establecimientos de gastronomía, atractivos turísticos, etc) el cumplimiento con los protocolos mínimos de bioseguridad establecidos para cada subsector.
4. Mantenga canales de comunicación constante con los participantes donde se les haga conocer los respectivos protocolos de bioseguridad con respecto a las actividades a desarrollar.
5. Se sugiere a los guías contar con la información actualizada sobre el lugar a visitar en términos de salubridad, así como, claridad en las medidas preventivas adoptadas durante el recorrido.
6. Motive el uso de tapabocas y el lavado constante de manos con agua y jabón.
7. Sensibilice a colaboradores y visitantes sobre las consecuencias de la contaminación viral.



Caminos y senderos

Medidas de bioseguridad post pandemia – Ruta Caminos y Senderos

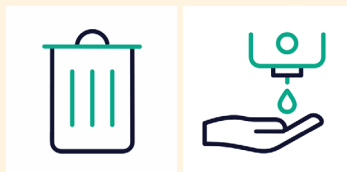
Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje



Medidas y adecuaciones para los espacios de los establecimientos

1. Proporcione a quienes contribuyen en las labores cotidianas los Elementos de Protección Personal (EPP) guantes, tapabocas o mascarillas y protección visual en caso de ser requerida.
2. Comunique y haga visibles a huéspedes y visitantes sobre las estrategias y acciones implementadas por el establecimiento para la reducción de riesgo de contagio de cualquier agente viral, mejorando la percepción en materia de seguridad sanitaria.
3. Publique información visible sobre centros asistenciales de salud, próximos al establecimiento, así como de otras instituciones que contribuyan en el manejo del riesgo.
4. Mantenga en lugares visibles las normas básicas de higiene (lavado de manos, uso correcto de tapabocas, entre otros).
5. Realice constante revisión de la limpieza y desinfección de elementos y áreas del establecimiento.
6. Implemente las medidas de limpieza y desinfección, entre cada uso de las habitaciones, según los protocolos que le sean de aplicación.
7. Mantenga dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol mínimo al 60% y máximo al 95%, así como productos de desinfección a la entrada del establecimiento.
8. Siendo las viviendas turísticas de origen rural, estas deben suministrar al ingreso de huéspedes, agua, jabón, toallas gel antibacterial a base de alcohol mínimo al 60% y máximo al 95%.

Medidas a implementar en habitaciones y espacios comunes



1. Mantenga una adecuada ventilación en las habitaciones.
2. Implemente el uso de protectores antifluido para colchones y almohadas.
3. Fomente procedimientos de recolección de residuos con mayor frecuencia de lo que comúnmente se venía efectuando.
4. Mantenga disposición de dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol mínimo al 60% y máximo al 95% y señalización recordando las normas básicas de higiene.
5. Realice limpieza y desinfección de manera permanente en las diferentes zonas del establecimiento.
6. Haga uso de recipientes o canecas de pedal, evitando la manipulación de tapas y con ello la transmisión de cualquier agente viral.

Medidas para el mantenimiento y desinfección

1. Implemente control de plagas evidenciando su cumplimiento.
2. Sensibilice al personal sobre el correcto y uso adecuado de los productos de limpieza y aplicación, así como la importancia del buen uso de los elementos personales de protección.
3. Mantenga los elementos de las habitaciones (televisores, controles, teléfonos, pantallas, llaves, entre otros) limpios de manera constante con productos a base de alcohol antiséptico o desinfectante que tenga actividad contra agentes virales.
4. Realice las tareas de limpieza y desinfección de las habitaciones a puerta cerrada procurando que las ventanas estén abiertas, permitiendo una mejor ventilación.
5. Implemente el lavado y desinfección constante de colchones y sus protectores, almohadas, tapetes y en la medida de lo posible ventilarlos antes de su uso.
6. Promueva la limpieza de los utensilios de aseo exclusivos para las habitaciones, así como específicamente para los baños, evitando ser usados en otras áreas del establecimiento.
7. Mantenga disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas o recipientes con pedal para la disposición de residuos.



Caminos y senderos

Medidas de bioseguridad post pandemia – Ruta Caminos y Senderos

Empresas de Transporte



Medidas en terminales de transporte como e infraestructura asociada

1. Haga un listado de posibles peligros o riesgos asociados a la transmisión de virus, evaluando y valorando el transporte terrestre de pasajeros y la infraestructura asociada al transporte masivo, estableciendo los controles y medidas necesarias, del cómo proceder en caso de presentarse sospecha de contagios por algún tipo de virus o contaminante que pueda poner en riesgo la vida.
2. Garantice el distanciamiento físico, evitando aglomeraciones en los sistemas asociados al transporte.
3. Refuerce la señalización de áreas y vías de circulación de pasajeros.
4. Realice constante limpieza y desinfección de los espacios donde se interactúe con los pasajeros, puntos de venta, mostradores, torniquetes, pasos, pasillo y demás mobiliario de frecuente contacto.
5. Mantenga dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol mínimo al 60% y máximo al 95%, así como productos de desinfección en puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal en general.
6. Instale señalización gráfica e inclusiva sobre lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso adecuado de tapabocas.

Medidas dirigidas a conductores y unidades de transporte



1. Mantenga las unidades constantemente limpias y desinfectadas, procurando que sea con productos que tengan actividad virucida, realizar esta actividad en lo posible después de cada viaje.
2. Serán las concesiones o el operador del transporte masivo quienes coordinen e implementen el protocolo de bioseguridad a seguir.
3. Incentive el uso de tapabocas en los pasajeros
4. Mantenga una adecuada ventilación dentro del vehículo.
5. Realice una adecuada planificación sobre lugares o sitios de paradas durante el recorrido, que estén debidamente dotados de papel higiénico, agua potable, dispensadores de jabón y gel antibacterial, y toallas desechables.

Medidas de comunicación por parte de las terminales de transporte e infraestructura asociada

1. Haga uso de los medios digitales para mantener informados a los usuarios sobre las medidas adoptadas para la prevención de contagios de agentes virales, conforme a las medidas establecidas de prevención. Dicha información debe ser clara precisa e inclusiva.
2. Realice sensibilizaciones constantes en las áreas y espacios, mediante acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir la transmisión de agentes virales.
3. Realice la difusión de mensajes a través de pantallas y/o audios sobre el debido cuidado y la importancia del cumplimiento de las normas mínimas de higiene para evitar el contagio y transmisión de virus.

Para mayor información sobre las medidas adoptadas hasta el momento por el Ministerio de Salud y Protección Social puede consultar los siguientes enlaces:

Resolución 692 de 2022

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%C3%B3n%20692%20de%202022.pdf

Circular 001 de 2020, Transporte de pasajeros:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/CIRCULAR%20CONJUNTA%20001%20MINSALUD%20-%20MINTRANSPORTE.pdf>



Caminos y senderos